



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-administrativo (Sección Segunda) Zaragoza, relativo al procedimiento ordinario número 389/2018-B.

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 389 de 2018 por la Procuradora D.^a María Pilar Andrés Laguna, en nombre y representación del Colegio Profesional de Dietistas-nutricionistas de Aragón, sobre Orden SAN/973/2018, de 5 de junio, por la que se crea la categoría estatutaria de titulado/a superior en nutrición y control de alimentos, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 114, de 14 de junio de 2018, y específicamente, contra sus artículos 3 y 4: creación y clasificación de la categoría y titulación exigida para el acceso.

Por lo que en cumplimiento del decreto de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2018.— La Letrada de la Administración de Justicia, María Purificación Martín Montañes.